ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
COMP-227-2025
(MC -048 - 2025)

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA SEDES ADMINSITRATIVAS (CASA DE LA CULTURA Y COMISARIA DE FAMILIA) DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($25.930.000)
FECHA DE LA PRÓRROGA	NO APLICA
PLAZO DE LA PRORROGA	NO APLICA
VALOR ADICIONAL	NO APLICA
FECHA DE TERMINACION	2 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO(S)PRESUPUESTAL(ES)	2011-5 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN.	PUERTO SANTANDER
CONTRATISTA	CAROLINA RODRIGUEZ MENDOZA
IDENTIFICACION	CC. 1.090.439.141
SUPERVISOR	LUIS HUMBERTO JAIMES
CLASE DE ADJUDICACIÓN	MINIMA CUANTÍA
VALOR FINAL	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS COLOMBIANOS ($25.930.000)
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$25.930.000**
PAGO 1.	$25.930.000
TOTAL	**$25.930.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0**
SUMAS IGUALES	**$25.930.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en el municipio de Puerto Santander, a los doce (12) días del mes de febrero de 2026, en el Despacho de la Alcaldesa del Municipio de Puerto Santander, las siguientes personas: **CARMEN TERESA GÓMEZ CÁCERES**, quien actúa en su calidad de Alcaldesa y representante legal del Municipio de Puerto Santander del Departamento Norte de Santander; **CAROLINA RODRIGUEZ MENDOZA** , con CC.

Por lo anterior expuesto, las partes,

3. ACUERDAN

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad **POR LAS PARTES** y recibidos por el supervisor del contrato, según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "*Estado Financiero del Contrato*" y, en consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

3.3 Que, no obstante, las consideraciones aquí contenidas, **EL CONTRATISTA** asume la obligación de responder patrimonial, fiscal y penalmente, así como coadyuvar a la Entidad en la defensa judicial o ante los órganos de control, por demandas y demás acciones judiciales o legales que se adelanten en contra del Municipio de Puerto Santander por hechos relacionados con la ejecución del presente contrato y que le sean imputables.

3.4 La liquidación del presente Contrato no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.5 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo integramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
Alcaldesa Municipal

CAROLINA RODRIGUEZ MENDOZA
Contratista

Proyectó: Esmeralda Daza Suárez	Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva
Cargo: Apoyo profesional Contratación	**Cargo: Asesor Jurídico**